

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0509 DE 2013
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**LA COMISION CONJUNTA DE LA CUENCA DEL RÍO ALTO SUÁREZ
(DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSO HÍDRICO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE, CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES DE: CUNDINAMARCA –
CAR- Y BOYACÁ –CORPOBOYACÁ)**

CONVOCAN A:

- Organizaciones que asocien o agremien campesinos
- Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos
- Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado
- Organizaciones no gubernamentales cuyo objetivo exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables
- Juntas de acción comunal
- Instituciones de educación superior

A presentar sus candidatos para la elección y conformación del **CONSEJO DE CUENCA de la cuenca del Río Alto Suárez** de la que hacen parte los municipios de:

- | | | |
|----------------------|--------------|--------------------|
| • Caldas | • Cucunubá | • Carmen de Carupa |
| • Chiquinquirá | • Fúquene | • Susa |
| • Ráquira | • Guachetá | • Sutatausa |
| • Saboya | • Lenguzaque | • Tausa |
| • Samacá | • Simijaca | • Ubate |
| • San Miguel de Sema | • Suesca | • Villapinzón |

Proceso a llevarse a cabo así:

REQUISITOS

- 1. Para los electores:** Los representantes legales de las personas jurídicas convocadas, que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el consejo de cuenca, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos (Artículo Tercero, Numeral 1, Resolución 0509 de 2013):
 - a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.
 - b) La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.
 - c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.
- 2. Para los candidatos:** Además de los anteriores requisitos, si las entidades desean postular candidato deberán aportar la siguiente documentación (Artículo Tercero, Numeral 1, Resolución 0509 de 2013):
 - a) Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes;
 - b) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato
 - c) Los representantes de instituciones de educación superior adicionalmente deberán adjuntar Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca.
- 3. Las instituciones de educación superior** que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca, allegarán la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos (Artículo 5, Resolución 0509 de 2013):

- a) Certificado de existencia y representación legal
- b) Informes sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca
- c) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE:

Organizaciones que asocien o agremien campesinos, Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, organizaciones no gubernamentales cuyo objetivo exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables y juntas de acción comunal

Inicio recepción de documentos	Cierre recepción de documentos	Reunión para la elección	Lugar	Hora
19 de septiembre	12 de Octubre	4 de Noviembre	Ubaté – Auditorio Universidad de Cundinamarca Calle 6 N° 9-80	9:00 a.m.- 12:00 p.m.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE

Instituciones de educación superior y organizaciones que agremien sectores productivos

Inicio recepción de documentos	Cierre recepción de documentos	Reunión para la elección	Lugar	Hora
19 de septiembre	12 de Octubre	4 de Noviembre	Ubaté – Auditorio Universidad de Cundinamarca Calle 6 N° 9-80	2:00 p.m.- 5:00 p.m.

LUGARES PARA LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	HORARIO
CAR-Cundinamarca - Principal	Carrera 7° No 36 - 45	BOGOTÁ	8:00 a.m.– 3:00 p.m. Lunes a Viernes
CAR-Cundinamarca - Chiquinquirá	Carrera 6a # 9-40	CHIQUINQUIRA	
CAR-Cundinamarca - Ubaté	Transversal Segunda No. 1E -40	UBATÉ	
CAR-Cundinamarca - Almeidas y Municipio de Guatavita	Carrera 5 # 5-73 Piso 4	CHOCONTÁ	
Corpoboyacá - Principal	Antigua vía a Paipa # 53-70	TUNJA	

PROCESO DE ELECCIÓN: según lo dispuesto en la Resolución 0509 del 21 de Mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Artículo Segundo, Parágrafo 1, "Por cada uno de los actores listados se podrá elegir un número máximo de tres (3) representantes al respectivo Consejo de Cuenca".

Los representantes se elegirán por mayoría de votos de los asistentes, los cuales finalizado el proceso deberán suscribir un acta con los resultados de la elección. (Artículo Tercero, numeral 4)

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Página web www.car.gov.co; Teléfono: 57-1 3588875; correo electrónico pomca.suarez@geodim.com.com